



OBLIGACIONES A CARGO DEL EX REPRESENTANTE LEGAL A PARTIR DE LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FRIDVAL S.A.S

 Folio Consultores S.A.S.
Para: fridvallogistica@gmail.com; vivasabogados@hotmail.com; info@fridval.com
CC: Usted; constanza vargas.

   ...
Vie 9/02/2024 4:42 PM

 REQUERIMIENTO- EX REPRES...
95 KB

Señores:
Héctor Fabio Forero Molina- Ex representante legal FRIDVAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Jair Jheovani Vivas Benavides- Apoderado

ASUNTO: OBLIGACIONES A CARGO DEL EX REPRESENTANTE LEGAL A PARTIR DE LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FRIDVAL S.A.S
SOCIEDAD: FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 805.011.689
EXP: 09891

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, estoy recordándoles las obligaciones a cargo de ustedes y en cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades- Intendencia Regional Cali, mediante instrucciones impartidas a través del Auto numero 2023-03-010959 del 20 de diciembre de 2023, por virtud del cual se da la apertura al proceso de liquidación judicial.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

Señor:

Héctor Fabio Molina

Ex representante legal de la sociedad FRIDVAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

**ASUNTO: OBLIGACIONES A CARGO DEL EX REPRESENTANTE LEGAL
A PARTIR DE LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE
FRIDVAL S.A.S**

SOCIEDAD: FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 805.011.689

EXP: 098910

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.274.816 de Pitalito (H), designada como liquidadora de la sociedad **FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, mediante auto número 2023-03-010959 de fecha 20 de diciembre de 2023, proferido por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE CALI**, me permito recordarle las obligaciones a su cargo, en virtud de la apertura del proceso de liquidación judicial.

PRIMERO: Presentar el informe que trata la circular externa numero 100000004 del 26 de septiembre del 2018, esto es inventario de patrimonio liquidable y transición (ajuste al patrimonio liquidable), con corte al día anterior al 20 de diciembre de 2023, junto con todos los documentos a que hace referencia la circular.

Se le debe presentar una conciliación entre los saldos del estado inicial de los activos netos en liquidación y los saldos del último estado de la situación financiera, bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

La obligación antes referida se encuentra en el auto de apertura del proceso de liquidación judicial en el numeral octavo.

SEGUNDO: Presentar la contabilidad con la base contable del valor de liquidación, de conformidad con el decreto 2101 de 2016.

La obligación antes referida se encuentra en el auto de apertura del proceso de liquidación judicial en el numeral noveno.

TERCERO: Haber presentado una copia escaneada de los libros de contabilidad de la Sociedad, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la providencia de apertura del proceso de liquidación judicial.

La anterior obligación ha debido presentarla a mas tardar el día 25 de diciembre de 2023, sin embargo, la suscrita liquidadora no cuenta con la información requerida.

La obligación antes referida se encuentra en el auto de apertura del proceso de liquidación judicial en el numeral decimo primero.

Por Favor cuando se responda esta comunicación a la Intendencia de Sociedades Regional Cali, copiar al correo conjuridicos1@hotmail.com.

Atentamente,



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL.
LIQUIDADORA.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.